

DECRETO N°

107

TEMUCO,

13 ENE. 2015

VISTOS :

1. El contrato: "Servicio Técnico Profesional para el Desarrollo de Alternativas y Proyecto de Solución Aguas Lluvias para el Parque Estadio Municipal Germán Becker", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Gesche Ingenieros Limitada.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Servicio Técnico Profesional para el Desarrollo de Alternativas y Proyecto de Solución Aguas Lluvias para el Parque Estadio Municipal Germán Becker celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Gesche Ingenieros Limitada, Rol Único Tributario N° 78.948.190-3 por escritura privada de fecha 05 de enero de 2015.
2. Por el contrato referido la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$4.280.000 (cuatro millones doscientos ochenta mil pesos), impuestos incluidos.
3. El servicio encomendado será ejecutado por la Prestadora en un término de 35 días corridos contados desde el envío de la Orden de Compra.
4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/ICHI
Distribución:

- Dir. Control Interno
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión Administrativa
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Gesche Ingenieros Ltda.
- Oficina de Partes.



MICHEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





SEGUNDA. OBJETO.

En este acto y por medio del presente instrumento la Municipalidad de Temuco encarga a la Prestadora Gesche Ingenieros Limitada la ejecución del Servicio Técnico Profesional para el Desarrollo de Alternativas y Proyecto de Solución Aguas Lluvias para el Parque Estadio Municipal Germán Becker.

TERCERA.

El servicio contratado será desarrollado por la Prestadora con estricta sujeción a lo establecido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del Trato Directo N° 199 del año 2014, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporadas al presente contrato.

CUARTA.

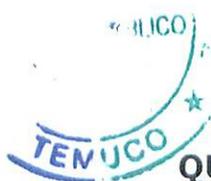
El servicio encomendado contempla las siguientes etapas y aspectos a considerar:

1) Análisis de Alternativas:

- 1.1. Solución Gravitacional, considerando modificación o incorporación de colectores adicionales.
- 1.2. Solución por Retención, considerando estanques de acumulación y control de salida.
- 1.3. Solución Mixta que considere las dos anteriores.

2) Proyecto de Alternativa seleccionada:

- 2.1. Memoria de Cálculos Hidráulicos.
- 2.2. Especificaciones Técnicas.
- 2.3. Presupuesto Detallado de las Obras Proyectadas.
- 2.4. Planos Generales de las Obras y Detalle.



QUINTA. PLAZO.

El servicio contratado será ejecutado por la Prestadora en un término de 35 días corridos contados desde el envío de la Orden de Compra electrónica a través del Portal Mercado Público.

SEXTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$4.280.000 (cuatro millones doscientos ochenta mil pesos), impuestos incluidos.

La suma anteriormente mencionada se hará efectiva mediante 2 estados de pagos; el primero de éstos por un valor de \$2.670.000 (dos millones seiscientos setenta mil pesos), correspondiente a la Etapa 1: "Análisis de Alternativas"; y el segundo por la suma de \$1.610.000 (un millón seiscientos diez mil pesos), correspondiente a la Etapa 2: "Proyecto de Alternativa Seleccionada".

El pago se hará asimismo, previo visto bueno de la Dirección de Planificación y del Inspector Técnico del contrato, una vez aprobado el servicio.

SÉPTIMA. EXPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

La Prestadora deberá considerar antes de la entrega del Proyecto la exposición y presentación de la Etapa 1: "Análisis de Alternativas"; y posteriormente la presentación de la Etapa 2: "Proyecto de Alternativa Seleccionada", las cuales serán desarrolladas en dependencias de la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Temuco y en las que participarán representantes de la Dirección de Planificación, Departamento de Deportes, Dirección de Obras y Administración Municipal.

La entrega del Proyecto se deberá efectuar en la Dirección de Planificación de la Municipalidad, en 2 copias impresas adjuntando su correspondiente soporte digital.



OCTAVA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento por parte de la Prestadora de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de las Bases y Especificaciones Técnicas de la contratación directa dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio.

NOVENA. MULTAS.

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, en caso de atraso en la ejecución y/o entrega total y satisfactoria del servicio contratado, la Municipalidad de Temuco aplicará una multa diaria equivalente al uno coma cinco por ciento del contrato expresad en su valor neto.

En caso de incumplimiento de cada orden impartida por la Inspección Técnica de Diseño en el plazo indicado para ésta, se aplicará una multa diaria durante el plazo en que no sea acatada, de una a tres Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M), de acuerdo a su gravedad.

La aplicación de multas se hará administrativamente sin forma de juicio y éstas se deducirán del valor de los productos contratados.

DÉCIMA. DOMICILIO Y GASTOS.

Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios.

Los gastos derivados del presente contrato serán de cargo exclusivo de la Prestadora del Servicio, la cual deberá autorizar ante Notario la firma de su representante legal.



DÉCIMA PRIMERA. PERSONERÍAS.

La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 4.368 de la misma fecha.

La personería de don **ERNESTO JAVIER GESCHE MILTHALER** para actuar en representación de Gesche Ingenieros Limitada, consta de escritura pública de inscripción de extracto de modificación de Sociedad de fecha 28 de junio del año 2013, otorgada ante Notario Público de Temuco don Carlos Alarcón Ramírez y en certificado de vigencia de sociedad otorgado por el Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Temuco don Iván Uribe Sepúlveda, con fecha 03 de noviembre de 2014.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]

[Handwritten signature of Ernesto Javier Gesche Milthaler]

ERNESTO JAVIER GESCHE MILTHALER
En rep. GESCHE INGENIEROS LIMITADA

JZM/ICHI

AUTORIZACION
AL REVERSO

AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA DE LA VUELTA DE DON ERNESTO JAVIER GESCHE MILTHALER, C.I. N° en representación de GESCHE INGENIEROS LIMITADA, RUT:78.948.190-3, cuya representación consta en escritura publica de AUMENTO DE CAPITAL de fecha 28.05.2013, otorgada ante el notario público de la ciudad de Santiago don RAYUL IVAN PERRY PEFAUR, cuya copia he tenido a la vista.-TEMUCO, 13 de Enero del año 2015.- cc//



CARLOS ALARCON RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO